

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

# **SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CASCO URBANO DE BADAJOZ, PEDANÍAS Y DEPENDENCIAS CONTEMPLADAS EN LOS ANEXOS 1,2,3,y 4, DURANTE LOS MESES DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018**

### **TÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **ÁMBITO TERRITORIAL.**

El ámbito de actuación para la prestación del presente contrato, serán las infraestructura del Casco Urbano de Badajoz; las dependencias municipales; parques y jardines municipales; solares públicos; así como las pedanías contempladas en los anexos 1, 2, 3 y 4.

#### **ÁMBITO FUNCIONAL**

##### **DE LOS ROEDORES COMENSALES.**

Se establece el desarrollo de un programa de lucha antivectorial integrada y permanente contra los roedores comensales, así como contra los roedores que ocasionalmente puedan ser perjudiciales para la salud humana.

Se tiene la finalidad de reducir el grado de infestación de estos roedores y mantenerlo en el tiempo, mediante la aplicación de una metodología científica y participación de la ciudadanía de Badajoz en el programa lucha, en base a la corresponsabilidad de la misma.

##### **DE LOS ARTRÓPODOS (INSECTOS Y ARÁCNIDOS).**

Igualmente se establece el desarrollo de un programa de lucha antivectorial integrada y permanente contra los artrópodos que puedan tener una incidencia negativa para la salud humana.

## DE LOS MICROORGANISMOS.

Se establece un programa de desinfección frente a aquellos agentes infecto contagiosos que pueden tener incidencia negativa para la salud humana.

## TÍTULO II. DISPOSICIONES GENERALES.

### **SECCIÓN PRIMERA. GENERALIDADES.**

#### GENERALIDADES.

La presentación al concurso de Contratación de los servicios de D.D.D. ofertados por el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, conllevará la aceptación de la totalidad de las estipulaciones del presente Pliego de Condiciones Técnicas.

Se establece como **requisito general necesario la Disposición de certificación Medioambiental con alcance al desarrollo de los servicios contratados**, que deberá justificarse documentalmente.

### **SECCIÓN SEGUNDA. LOS ROEDORES COMENSALES.**

#### OBJETO DEL PROGRAMA.

Se establecerá un programa de lucha antivectorial integrada y permanente contra los roedores comensales con la finalidad de reducir el grado de infestación, mediante la aplicación de una metodología científica.

#### SUJETOS DEL PROGRAMA

La acción se desarrollará específicamente contra los roedores: **Rattus rattus**(Rata negra o de los tejados); **Rattus norvegicus** (Rata gris o de alcantarilla) y **Mus musculus** (Ratón casero).

#### AREAS DE ACTUACIÓN.

Consiste en la agrupación de las superficies del Casco Urbano de Badajoz que reúnen las condiciones que favorecen el desarrollo de los roedores. Por sus características de homogeneidad se agrupan en:

- 1.- Áreas de Cursos de Aguas Fluviales (Ríos Guadiana, Calamón y Rivillas), Parques y Jardines así como estanques y fuentes.
- 2.- Área de Alcantarillado.
- 3.- Área de solares y vertederos.

Igualmente se procederá al tratamiento en las dependencias recogidas en los Anexos 1,2 y 3. No obstante, en modo alguno se limitará otras que en el transcurso de la vida del contrato pudieran incorporarse, o que por omisión no figuren en los citados anexos.

#### METODOLOGÍA.

Se aplicarán tratamientos biológicos y químicos. Básicamente los tratamientos químicos a emplear en el control de roedores, se concretarán en la aplicación de cebos-rodenticidas anticoagulantes de 2ª y 3ª generación y de principios activos Bromadiolona, Difenacoum y Werfarina.

Las formulaciones de los cebos-rodenticidas anticoagulantes a emplear serán adecuadas a las condiciones ambientales de las áreas aplicar. Las estaciones portacebos a utilizar tanto en interior como en exterior, ofrecerán alta seguridad a los cebos rodenticidas. Si fuera preciso se utilizarán los mecanismos necesarios para acotar zona de tratamiento (vallas, etc.)

Como complemento al tratamiento con cebos rodenticidas, se desarrollará un tratamiento de desinfección en las áreas anteriormente descrita, así como en aquellas zonas que fuere necesario, a fin de asegurar la eliminación de los ectoparásitos portados por los roedores.

#### JUSTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA DE ROEDORES.

Se presentará un Programa de lucha antivectorial integrada que contendrá la siguiente documentación como mínimo:

1.-Justificación del programa: Como justificación del programa, se realizará con carácter previo, una diagnosis de la situación de las distintas áreas de tratamiento, especificando igualmente los grados de infestación existentes.

2.-Memoria técnica que desarrolle la fase de planificación, fijando objetivos y metodología del trabajo general por áreas:

- Programación y calendario de las fases de ejecución: cronograma.
- Metodología de evaluación y presentación de resultados.
- Características químicas de los rodenticidas, modo de acción y toxicidad.

3.-Planos de las distintas áreas de tratamiento.

#### **SECCIÓN TERCERA. ARTRÓPODOS (INSECTOS Y ARÁCNIDOS).**

##### OBJETO DEL PROGRAMA.

Se establecerá un programa de lucha antivectorial integrada y permanente contra los artrópodos perjudiciales dañinos para la salud pública, en cada una de las áreas de tratamiento que se especifican en las áreas de actuación, con la finalidad de reducir el grado de infestación a niveles admisibles y manteniendo los mismos durante la vigencia del Contrato mediante la aplicación de metodologías combinadas.

##### SUJETOS DEL PROGRAMA.

Tanto las medidas y métodos de lucha contenidos en el programa de control de artrópodos, se llevarán específicamente y como mínimo contra los siguientes grupos:

1.- ARTRÓPODOS PLAGAS

Arañas, grillos, tijeretas, lepismas, avispas, etc.

2.- INSECTOS VECTORES

Artrópodos hematófagos y otros chupadores de sangre: Ácaros, piojos, pulgas, chinches, etc.

Caminadores: Hormigas, cucarachas, etc.

AREAS DE ACTUACIÓN.

La ejecución de los métodos químicos, biológicos y técnicos de ordenamiento del medio, se desarrollarán en las siguientes áreas de actuación:

1.- Casco Urbano de Badajoz:

1.1 Área de Alcantarillado.

1.2 Área de Solares y Vertederos.

1.3 Área de Cursos de Aguas Fluviales (Ríos Guadiana, Calamón y Rivilla), Parques y Jardines así como Estanques y Fuentes.  
(Control del vector insecto volador).

2.- Dependencias de los anexos 1, 2 y 3

No obstante, en modo alguno se limitará otras que en el transcurso de la vida del contrato pudieran incorporarse, o que por omisión no figuren en los citados anexos.

METODOLOGÍA DE TRATAMIENTO.

Los métodos que se empleen garantizarán la protección del medio ambiente y lograrán una disminución eficaz de los insectos y artrópodos nocivos.

Los métodos a emplear serán:

- **MÉTODOS QUÍMICOS:** La lucha química será el principal medio del programa dado que hoy por hoy éstos ofrecen la mayor eficiencia y eficacia. Básicamente los métodos químicos a emplear se concretarán en el uso de desinsectantes de máxima eficacia y mínima toxicidad debidamente formulados para adaptarse a las diferentes características de las áreas a tratar.
- **MÉTODOS BIOLÓGICOS:** Aplicación de trampas asociadas a feromonas sexuales y de agregación.

**PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LOS MÉTODOS QUÍMICOS.**

Los desinsectantes que se empleen serán aplicados mediante los siguientes procedimientos:

- Aplicación de los desinsectantes mediante brocha o pincel.
- Aplicación de los desinfectantes mediante espolvoreadores manuales o motor.
- Aplicación de los desinfectantes mediante pulverizador manual o motor.
- Aplicación de los desinfectantes mediante neubolizador.
- Aplicación de los desinfectantes mediante termoneubolizador.
- Aplicación de los desinsectantes mediante pistola dosificadora.

#### JUSTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA DE ARTRÓPODOS (INSECTOS Y ARÁCNIDOS).

Se presentará un programa de lucha antivectorial integrada que contendrá como mínimo, la siguiente documentación:

1º Justificación del Programa: como justificación del programa, se realizará con carácter previo, una diagnosis de la situación de las distintas áreas de tratamiento, especificando igualmente los grados de infestación existentes.

2º Memoria técnica que desarrolle la fase de planificación, fijando objetivos y metodología de trabajo general y por áreas:

- Programación y calendario de las fases de ejecución: Cronograma.
- Metodología de evaluación y presentación de resultados.
- Características químicas de los insecticidas, el nombre comercial, número de registro, la formulación y la dosis utilizada, plazo de seguridad si lo requiere, así como la D.L. 50
- Planos de las distintas áreas de tratamiento.

#### **SECCIÓN CUARTA. DE LOS MICROORGANISMOS.**

##### OBJETO DEL PROGRAMA.

Se establecerá un programa de lucha antivectorial integrada y permanente contra todos aquellos microorganismos de naturaleza infecto contagiosa para el hombre, si bien las actuaciones se reducirán a tratamientos sobre áreas que lo requieran y que estén contempladas dentro del presente contrato.

### SUJETOS DEL PROGRAMA.

Tanto las medidas de lucha y métodos de lucha contenidos en el programa de control de microorganismos infecto contagiosos, se desarrollarán específicamente contra los siguientes grupos:

- Bacterias.
- Hongos.
- Virus.
- Protozoos.

### METODOLOGÍA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE PALICACIÓN.

Se basará en la aplicación de métodos de lucha químicos.

La aplicación en el área de tratamiento (soportes sanitarios, servicios, vestuarios, cocinas, comedores, sistemas y conductos de refrigeración, etc.) de desinfectantes germicidas de amplio espectro que inactivan rápidamente toda clase de virus, bacterias, hongos y esporas.

Dado que no se considera adecuado aplicar los métodos químicos desinfectantes que se empleen sustancias gaseosas del tipo formol o derivados formaldehidos, todos los desinfectantes que se empleen serán aplicados mediante los siguientes procedimientos:

- Termonebulizaciones.
- Nebulizaciones.
- Pulverizaciones.

### JUSTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA DE MICROORGANISMOS.

Se presentará un programa de lucha antivectorial integrada que contendrá la siguiente documentación como mínimo:

1º Justificación del Programa: como justificación del programa, se realizará con carácter previo, una diagnosis de la situación de las distintas áreas de tratamiento, especificando igualmente los grados de infestación existentes.

2º Memoria técnica que desarrolle la fase de planificación, fijando objetivos y metodología de trabajo general y por áreas:

- Programación y calendario de las fases de ejecución: Cronograma.
- Metodología de evaluación y presentación de resultados.

- Características químicas de los insecticidas, el nombre comercial, número de registro, la formulación y la dosis utilizada, plazo de seguridad si lo requiere, así como la D.L. 50

3º Planos de las distintas áreas de tratamiento permanente o nuevo tratamiento.

Disposición de la certificación Medioambiental con alcance al desarrollo de los servicios contratados.

Badajoz a 18 de Abril de 2018

El Jefe de Sección Sanidad y Consumo  
José Antonio Chueca Polo



# ANEXO I

## ORGANISMOS MUNICIPALES

ACADEMIA DE MÚSICA

ALUMBRADO

CEMENTERIO NUEVO

CEMENTERIO VIEJO

CULTURA

ESCUELA TALLER

FERIAS Y FIESTAS

INMOBILIARIA MUNICIPAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

SERVICIOS SOCIALES DE BASE

DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO DE LA PLAZA DE SOLEDAD, Nº 7

LIMPIEZA VIARIA

BOMBEROS

MATADERO MUNICIPAL

OMIC

PARQUES Y JARDINES

ANTIGUO IFEBA

OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO

OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN JUVENIL

PALACIO MUNICIPAL

PARQUE MOVIL

PERRERA MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE URBANISMO

URBANISMO (C/ MAYOR)



POLICÍA LOCAL

REDES

SEMILLERO DE EMPRESAS

SERVICIO MÉDICO

SERVICIOS ECONÓMICOS EN CALLE SAN JUAN

ARCHIVO MUNICIPAL (ANTIGUOS SERVICIOS ECONÓMICOS EN PLAZA DE ESPAÑA)

TRATAMIENTOS DE AGUAS

APARCAMIENTO ANTIGUO IFEBA

APARCAMIENTO NUEVA IFEBA

PASAJE DE SAN JUAN (COMERCIO, NEGOCIADO DE COMPRAS)

UNIVERSIDAD POPULAR

## **ANEXO II**

### **COLEGIOS PÚBLICOS**

COLEGIO CERRO DE REYES

COLEGIO ENRIQUE IGLESIAS

COLEGIO GENERAL NAVARRO

COLEGIO JUAN VÁZQUEZ

COLEGIO JUVENTUD

COLEGIO LUIS DE MORALES

COLEGIO LOPE DE VEGA

COLEGIO LEOPOLDO PASTOR SITO

COLEGIO LUIS VIVES

COLEGIO LOS GLACIS

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA

COLEGIO GUADIANA

COLEGIO SAN PEDRO DE ALCÁNTARA  
COLEGIO SAN JOSÉ DE CALASANZ  
COLEGIO SAN FERNANDO  
COLEGIO SANTA ENGRACIA  
COLEGIO SANTA MARINA  
COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO  
COLEGIO MANUEL PACHECO  
COLEGIO ENRIQUE SEGURA COVARSI  
COLEGIO ARIAS MONTANO  
COLEGIO GUADIANA  
COLEGIO DE LAS VAGUADAS  
COLEGIO BARRIADA DE LLERA  
COLEGIO LOS ÁNGELES  
COLEGIO NTRA. SRA. DE BÓTOA  
COLEGIO PUENTE REAL  
COLEGIO VEGAS BAJAS  
COLEGIO DE GABRIEL  
COLEGIO GABRIEL LÓPEZ TORTOSA  
COLEGIO GLORIA FUERTES (NOVELDA)  
COLEGIO GLORIA FUERTES (ALCAZABA)  
COLEGIO GLORIA FUERTES (SAGRAJAS)  
COLEGIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS  
COLEGIO ANTONIO JIMÉNEZ LLERENA

### **ANEXO 3**

#### **CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES Y ASOCIACIONES DE VECINOS**

#### **CENTROS MUCIPALES DE MAYORES**

SAN ROQUE

CERRO DE REYES

ANTONIO DOMINGUEZ

PARDALERAS

MARÍA AUXILIADORA

Pº DE LA PAZ

SAN FERNANDO

U.V.A.

VALDEBOTOA

GEVORA

SAGRAJAS

NOVELDA

ALVARADO

BALBOA

VILLAFRANCO

SANTA MARINA

**ASOCIACIONES DE VECINOS**

LA ALCAZABA

ALVARADO

ANTONIO DOMINGUEZ

BALBOA

LA BANASTA

CAÑADA-MORERAS

CASA AISLADAS

CASCO ANTIGUO

CERRO DE REYES

CERRO DE SAN MIGUEL  
CIUDAD JARDÍN  
CORAZÓN DE JESÚS  
DEHESILLA DE CALAMÓN  
ERMITA DE BÓTOA  
GÉVORA  
GUADIANA  
LLERA  
MARÍA AUXILIADORA  
NOVELDA GUADIANA  
NUESTRA SEÑORA DE LA SUNCIÓN  
PARDALERAS  
PROGRESO CAMPOMAYOR  
SAGRAJAS  
SAN JUAN MACÍAS  
SANTA MARINA  
SAN ROQUE  
SANTA ENGRACIA  
SANTA ISABEL  
SUERTE DE SAAVEDRA  
TRES ARROYOS  
UNIVERSIDAD  
VAGUADAS  
VALDEPASILLAS  
VILLAFRANCO

**ANEXO 4**

**PEDANIAS**

ALVARADO

BALBÓA

GÉVORA

NOVELDA DEL GUADIANA

SAGRAJAS

VALDEBÓTOA

VILLAFRANCO DEL GUADIANA

ALCAZABA.

En Badajoz, a 18 de Abril de 2018  
**EL JEFE DE SECCION DE SANIDAD**

**José Antonio Chueca Polo**





## ANEXO II

Don/a \_\_\_\_\_ mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_, en la calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, con D.N.I., numero \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con C.I.F. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones C/ \_\_\_\_\_, Teléfonos \_\_\_\_\_  
Email. \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ como acredita por \_\_\_\_\_,

### DECLARO RESPONSABLEMENTE

- Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, seguridad social, así como en los impuestos municipales.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2018

Nota.- Ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.







### A N E X O III

#### **DECLARACIÓN DE QUE LA DOCUMENTACIÓN INCORPORADA AL REGISTRO DE LICITADORES DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ ES VÁLIDA PARA LICITAR AL CONTRATO Y NO HA SUFRIDO ALTERACIONES**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI/NIF \_\_\_\_\_ representando a la empresa \_\_\_\_\_ con número de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores del Ayuntamiento de Badajoz

#### **DECLARA**

bajo su responsabilidad que la documentación obrante en el Registro Oficial de Licitadores del Ayuntamiento de Badajoz es válida para licitar al contrato

\_\_\_\_\_ y  
que no ha sufrido alteraciones que puedan ser causa de prohibición para contratar con la Administración.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Sello de la empresa y firma autorizada)

Fdo.

